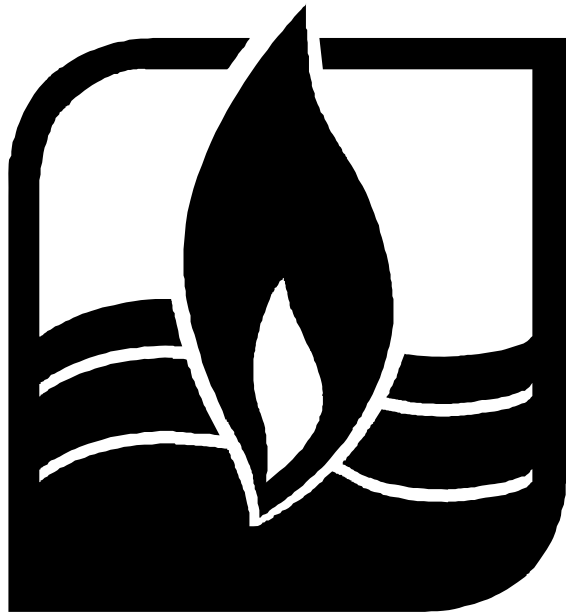


# **Estados Contables**

**CORRESPONDIENTES AL  
PERÍODO DE NUEVE MESES  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011  
Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
(COMPARATIVO)**



**CAMUZZI  
GAS DEL SUR S.A.**



## **Camuzzi Gas del Sur S.A.**

### **Estados Contables**

#### **Indice (según ordenamiento establecido por la Comisión Nacional de Valores)**

Carátula  
Balance General  
Estado de Resultados  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto  
Estado de Flujo de Efectivo  
Notas a los Estados Contables  
Anexos  
Reseña Informativa  
Informe de la Comisión Fiscalizadora  
Informe de Revisión Limitada

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
Correspondientes al período de nueve meses iniciado el 1º de enero de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2011	
Presentados en forma comparativa	
Denominación: Camuzzi Gas del Sur S.A.	
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 - 3º Piso - Capital Federal	
Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural	
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio	Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992
	De las modificaciones (última): 10 de mayo de 1995
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.676	
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091	

Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Sur S.A.
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 4º Piso – Capital Federal
Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral
Participación en el patrimonio y en los votos: 90%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)				
Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto \$	Integrado \$
88.753.306	Ordinarias Escriturales Clase A	1	88.753.306	88.753.306
67.870.175	Ordinarias Escriturales Clase B	1	67.870.175	67.870.175
17.402.609	Ordinarias Escriturales Clase C	1	17.402.609	17.402.609
174.026.090			174.026.090	174.026.090

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

## Camuzzi Gas del Sur S.A.

### Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676 Balance General al 30 de septiembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 (Notas 2 y 3)

	30.09.11 \$	31.12.10 \$		30.09.11 \$	31.12.10 \$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	30.736.298	16.382.284	Proveedores (Nota 4.d)	160.286.239	110.709.951
Inversiones (Anexo "D")	44.727.322	-	Préstamos (Nota 4.e)	1.550.329	1.313.129
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	178.269.214	97.001.806	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas (Nota 6)	248.162.959	278.915.773
Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas (Nota 6)	32.361	33.912	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 4.f)	10.266.707	8.872.196
Otros Créditos (Nota 4.c)	4.001.174	12.232.563	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	9.366.968	7.357.499
Bienes de Cambio (Anexo "F")	795.904	837.484	Otros Pasivos (Nota 4.h)	31.510.189	30.037.696
<b>Total del activo corriente</b>	<b>258.562.273</b>	<b>126.488.049</b>	Previsiones (Anexo "E")	3.430.840	2.893.223
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>464.574.231</b>	<b>440.099.467</b>
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	119.073	119.073	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros Créditos (Nota 4.c)	62.589.585	74.916.641	Préstamos (Nota 4.e)	4.055.329	4.055.329
Bienes de Uso (Anexo "A")	562.623.200	572.848.911	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	2.267.351	4.170.628
Activos Intangibles (Anexo "B")	134.483	202.814	Otros Pasivos (Nota 4.h)	26.725.539	26.617.576
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>625.466.341</b>	<b>648.087.439</b>	<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>33.048.219</b>	<b>34.843.533</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>884.028.614</b>	<b>774.575.488</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>497.622.450</b>	<b>474.943.000</b>
			<b>PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)</b>	<b>386.406.164</b>	<b>299.632.488</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>884.028.614</b>	<b>774.575.488</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

## Camuzzi Gas del Sur S.A.

**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**

### Estado de Resultados

**Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010  
y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010**

**(Notas 2 y 3)**

	30.09.11 \$	30.09.10 \$
Ventas Brutas (Nota 4.i)	367.110.817	342.548.015
Costo de Ventas (Anexo "F")	(321.036.115)	(305.195.555)
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>46.074.702</b>	<b>37.352.460</b>
Gastos de Comercialización (Anexo "H")	(28.496.511)	(25.081.539)
Gastos de Administración (Anexo "H")	(39.437.231)	(31.618.074)
<b>(Pérdida) Operativa</b>	<b>(21.859.040)</b>	<b>(19.347.153)</b>
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por Activos (Nota 4.j)	162.045.743	(2.587.821)
Generados por Pasivos (Anexo "H")	(28.824.258)	(22.409.795)
Otros Ingresos y Egresos - (Pérdida) (Nota 4.k)	(1.299.251)	(436.274)
<b>Ganancia / (Pérdida) antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>110.063.194</b>	<b>(44.781.043)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 10)	(23.289.518)	2.301
<b>Ganancia / (Pérdida) de las Operaciones Ordinarias</b>	<b>86.773.676</b>	<b>(44.778.742)</b>
<b>Ganancia / (Pérdida) del Período</b>	<b>86.773.676</b>	<b>(44.778.742)</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Resultado por Acción Ordinaria Básico	<b>0,4986</b>	<b>(0,2573)</b>
---------------------------------------	---------------	-----------------

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**  
**Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			Resultados no Asignados	Total del Patrimonio Neto
	Capital Social (Nota 7)	Ajuste del Capital	Total		
	\$	\$	\$		
Saldos al 01.01.10	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(44.357.146)	380.221.744
* Resultado del período de nueve meses - (Pérdida)	-	-	-	(44.778.742)	(44.778.742)
Saldos al 30.09.10	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(89.135.888)	335.443.002
* Resultado del período complementario de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	(35.810.514)	(35.810.514)
Saldos al 01.01.11	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(124.946.402)	299.632.488
* Resultado del período de nueve meses - Ganancia	-	-	-	86.773.676	86.773.676
Saldos al 30.09.11	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(38.172.726)	386.406.164

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Correspondiente a los períodos de nueve meses**  
**iniciados el 1º de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010**  
**(Notas 2 y 3)**

VARIACIONES DEL EFECTIVO	30.09.11	30.09.10
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	16.382.284	54.618.086
Efectivo al cierre del período	75.463.620	7.017.395
Aumento / (Disminución) neto del efectivo	<u>59.081.336</u>	<u>(47.600.691)</u>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Ganancia / (Pérdida) del período	86.773.676	(44.778.742)
Resultados Financieros	(155.104.745)	12.094.053
Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalente	(2.596.778)	(2.293.201)
Impuesto a las Ganancias	23.289.518	(2.301)
	<u>(47.638.329)</u>	<u>(34.980.191)</u>
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
-Aumento de Previsión por Deudores Incobrables	1.007.149	994.451
-Depreciaciones de Bienes de Uso	21.915.000	20.914.764
-Amortización de Activos Intangibles	81.775	96.519
-Bajas de Bienes de Uso	4.504.741	3.503.345
-Aumento de Provisiones para juicios	537.617	287.481
Cambios en ciertos activos y pasivos operativos		
-(Aumento) de Créditos por Ventas	(82.274.557)	(57.493.677)
-Disminución de Otros Créditos	6.070.732	495.950
-Disminución / (Aumento) de Bienes de Cambio	41.580	(229.693)
-Aumento de Proveedores	49.576.288	28.187.534
-Aumento / (Disminución) de Otros Pasivos	692.080	(8.615.657)
-Aumento / (Disminución) de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	1.130.812	(756.376)
-Disminución / (Aumento) de Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550	1.551	(53.054)
-Aumento de Remuneraciones y Cargas Sociales	1.394.511	2.418.717
-(Disminución) de Provisiones para juicios	-	(513.554)
-(Disminución) / Aumento de Deudas Fiscales	(8.695.613)	1.909.018
-Intereses	171.722.192	2.851.953
<b>Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas</b>	<u>120.067.529</u>	<u>(40.982.470)</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
-Adquisición de Bienes de Uso	(15.305.654)	(14.874.882)
-Altas de Activos Intangibles	(13.444)	(222.002)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión</b>	<u>(15.319.098)</u>	<u>(15.096.884)</u>
<b>Actividades de financiación</b>		
-Intereses Pagados	(57.830.069)	(443.744)
-Aumento de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	9.566.196	6.629.206
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación</b>	<u>(48.263.873)</u>	<u>6.185.462</u>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia generados por el Efectivo y sus Equivalentes</b>		
-Intereses	826.454	1.173.151
-Diferencia de Cotización	1.217.915	1.117.290
-Diferencia de Cambio	552.409	2.760
	<u>2.596.778</u>	<u>2.293.201</u>
<b>Aumento / (Disminución) neto del efectivo</b>	<u>59.081.336</u>	<u>(47.600.691)</u>
<b>Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>		
-(Altas) netas de Bienes de Uso	(888.376)	(1.568.180)
-Aumento de Otros Pasivos	888.376	1.568.180
<b>Total de operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Notas a los Estados Contables**  
**Correspondientes a los períodos de nueve meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010**

**NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los "Activos Esenciales para la Prestación del Servicio", y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios establecidos por la Autoridad Regulatoria.

**NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Con fecha 23 de enero de 2003, la Sociedad ha dejado de estar bajo jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia. Sin embargo, la Sociedad ha decidido, a pedido de los accionistas mayoritarios, continuar con la aplicación de la normativa establecida por la Comisión Nacional de Valores.

En función a lo anterior, los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 2:** (continuación)

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con la resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la resolución técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la resolución técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Asimismo, de acuerdo con la resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de Estados Contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003. De haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas, la inflación no reconocida en los presentes Estados Contables no hubiese generado efectos significativos.

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultará optativo para la sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. Como consecuencia de esta nueva normativa, la Sociedad ha iniciado el proceso de evaluación de los efectos que tendrá la adopción de las NIIF respecto de las normas contables actualmente aplicadas.

La Comisión Nacional de Valores con fecha 1° de julio de 2010 y 24 de octubre de 2011 emitió las Resoluciones Generales N° 576 y N° 592 que fueron publicadas en el Boletín Oficial el 8 de Julio de 2010 y 28 de octubre de 2011 respectivamente. La Sociedad ha optado por informar en nota el pasivo por impuesto diferido, por lo cual deberá reconocer el efecto de dicho pasivo en forma previa a la implementación de las NIIF.

A los efectos de la comparabilidad se han efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

### **NOTA 3:** CRITERIOS DE VALUACION

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes Estados Contables han sido los siguientes:

#### a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

#### b) Caja y Bancos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal al cierre de cada período / ejercicio.

#### c) Inversiones

Corresponden a:

- Cuotas partes en fondos comunes de inversión, los que se encuentran valuados a su valor de cotización al cierre de cada período / ejercicio.
- Depósitos a plazo fijo, los cuales fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período / ejercicio.

#### d) Créditos y Deudas en moneda nacional

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

#### e) Créditos a Recuperar de los Usuarios

Corresponden a:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: al 30 de septiembre de 2011, la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes, autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto de Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispensado por la provincia de Buenos Aires. El mismo ha sido expuesto dentro del rubro Créditos por Ventas.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad generado por las actividades reguladas.

#### f) Bienes de Cambio

Se encuentran valuados a su costo de reposición al cierre de cada período/ejercicio, el que no excede su valor recuperable.

#### g) Bienes de Uso

Los Bienes de Uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del contrato de transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (ver Nota 2).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construidas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o, el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporaciones a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de bienes de uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad (Nota 12).

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentran en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2011 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a \$ 247.092 y \$ 623.227 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

#### h) Activos Intangibles

Corresponden a la adquisición y desarrollo de software de computación.

Los Activos Intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

Los valores de los Activos Intangibles en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

#### i) Otros Pasivos

Corresponden principalmente a:

-Fondo Fiduciario –Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, el que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.

-Fondo Fiduciario – Dec 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.

-Fideicomiso Gas: corresponde al Fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.

-Fondo Fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: por el cual se crea un fondo para subsidios de consumos Residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m<sup>3</sup> de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas, para las provincias ubicadas en la Región Patagónica y el Dpto. de Malargüe provincia de Mendoza. Estos fondos se depositan en el Banco Nación de Argentina.

#### j) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

#### k) Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La Sociedad ha reconocido el efecto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos (ver Nota 10).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuestos diferidos a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

#### l) Cuentas de Resultado

Los resultados del período se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

#### m) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "consumos de gas no facturados".

#### n) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el método indirecto de la resolución técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias, considerando efectivo a caja y bancos e inversiones de rápida realización.

#### o) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la recuperabilidad de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los Estados Contables.

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 3:** (continuación)

p) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del período y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

**NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS**

**Balance General**

	30.09.11	31.12.10
	\$	\$
a) <u>Caja y Bancos</u>		
Caja y Fondo fijo	126.768	126.306
Bancos (Anexo "G")	30.609.530	16.255.978
Total Caja y Bancos	30.736.298	16.382.284
b) <u>Créditos por Ventas</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Subsidios a cobrar (Nota 15)	69.116.059	67.164.845
Deudores por ventas	69.904.682	36.674.523
Consumos de gas no facturados	49.429.707	2.792.557
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar (Nota 3.e.)	2.539.710	2.057.458
Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076 (Nota 3.e.)	24.938	24.959
Diversos	107.137	133.334
Subtotal	191.122.233	108.847.676
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(12.853.019)	(11.845.870)
Total	178.269.214	97.001.806
- <u>No Corrientes:</u>		
Subsidios a cobrar (Nota 15)	1.667.752	1.667.752
Deudores por ventas	238.144	238.144
Subtotal	1.905.896	1.905.896
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(1.786.823)	(1.786.823)
Total	119.073	119.073
Total Créditos por Ventas	178.388.287	97.120.879
c) <u>Otros Créditos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Créditos fiscales	594.687	2.301.775
Créditos a recuperar de fideicomiso – Gasoducto Cordillerano	1.428.439	8.708.074
Gastos pagados por adelantado	1.359.969	719.391
Depósitos en garantía	105.270	90.270
Diversos	512.809	413.053
Total - Transporte	4.001.174	12.232.563

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	30.09.11	31.12.10
	\$	\$
Total – Transporte	4.001.174	12.232.563
- <u>No Corrientes:</u>		
Impuesto diferido (Nota 10)	14.633.145	29.120.858
Impuesto a la ganancia mínima presunta	14.372.278	20.445.240
Créditos fiscales	32.642.396	24.540.534
Gastos pagados por adelantado	569.252	436.586
Diversos	372.514	373.423
Total	62.589.585	74.916.641
Total Otros Créditos	66.590.759	87.149.204
d) <u>Proveedores</u>		
Por compras de gas y transporte (Anexo “G”)	50.829.566	55.385.305
Provisión por compras de gas y transporte	99.793.125	51.965.569
Por compras y servicios varios (Anexo “G”)	449.948	375.308
Provisión por compras y servicios varios	9.213.600	2.983.769
Total Proveedores	160.286.239	110.709.951
e) <u>Préstamos</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	1.158.665	1.158.665
Intereses devengados	391.664	154.464
Total	1.550.329	1.313.129
<u>No Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	4.055.329	4.055.329
Total	4.055.329	4.055.329
Total Préstamos	5.605.658	5.368.458
f) <u>Remuneraciones y Cargas Sociales</u>		
Cargas sociales a pagar	2.078.833	2.500.009
Provisión vacaciones	6.086.559	5.862.573
Provisión sueldo anual complementario	1.721.078	-
Otros	380.237	509.614
Total Remuneraciones y Cargas Sociales	10.266.707	8.872.196
g) <u>Deudas Fiscales</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Régimen de asistencia financiera ampliado – RG 1856 (Nota 13.a.1.)	2.935.133	2.792.990
Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	3.216.845
Impuesto a la Ganancias	2.708.965	-
Impuesto sobre los IIBB	1.680.282	48.167
Retenciones y percepciones a depositar	1.298.886	854.550
Impuesto al GNC	450.806	400.809
Otros	292.896	44.138
Total – Transporte	9.366.968	7.357.499

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	30.09.11	31.12.10
	\$	\$
Total – Transporte	9.366.968	7.357.499
- <u>No Corrientes:</u>		
Régimen de asistencia financiera ampliado – RG 1856 (Nota 13.a.1.)	2.267.351	4.170.628
Total	2.267.351	4.170.628
Total Deudas Fiscales	11.634.319	11.528.127
h) <u>Otros Pasivos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Fideicomiso gas (Nota 3.i)	17.223.321	15.039.571
Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05 (Nota 3.i)	995.301	995.400
Fondo fiduciario – Dec 2067/08 (Nota 3.i)	8.643.070	9.217.103
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	1.960.248	2.317.356
Depósitos en garantía (Anexo “G”)	130.408	194.961
Fondo fiduciario – Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.i)	597.334	478.753
Otras cuentas por pagar	1.960.507	1.794.552
Total	31.510.189	30.037.696
- <u>No Corrientes:</u>		
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	25.792.412	25.704.459
Otras cuentas por pagar	933.127	913.117
Total	26.725.539	26.617.576
Total Otros Pasivos	58.235.728	56.655.272
	30.09.11	30.09.10
	\$	\$
<b><u>Estado de Resultados</u></b>		
i) <u>Ventas Brutas</u>		
Ventas de gas	312.547.401	303.679.766
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	27.300.271	30.084.348
Ingresos por subproductos y otros servicios no regulados	25.261.178	6.581.885
Ventas de otros conceptos	2.001.967	2.202.016
Total Ventas Brutas	367.110.817	342.548.015
j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
<u>Generados por Activos</u>		
Intereses y Resultados Financieros (Nota 15)	160.275.419	(3.707.871)
Diferencia de cotización	1.217.915	1.117.290
Diferencia de cambio	552.409	2.760
Total Resultados Financieros y por Tenencia	162.045.743	(2.587.821)

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	30.09.11 \$	30.09.10 \$
<b>k) Otros Ingresos y Egresos</b>		
<u>Otros Ingresos</u>		
Resultado de venta de bienes de uso	266.791	126.680
Recupero de provisiones (Anexo "E")	-	9.995
Diversos	34.644	3.848
<b>Total</b>	<b>301.435</b>	<b>140.523</b>
<u>Otros Egresos</u>		
Bienes de uso desafectados	(1.516.360)	(374.222)
Diversos	(84.326)	(202.575)
<b>Total</b>	<b>(1.600.686)</b>	<b>(576.797)</b>
<b>Total Otros Ingresos y Egresos – (Pérdida)</b>	<b>(1.299.251)</b>	<b>(436.274)</b>

**NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS**

La composición de los activos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Activos

	Inversiones	Créditos por Ventas	Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Otros Créditos
	\$	\$	\$	\$
<b>A vencer</b>				
1er. Trimestre	14.067.018	122.027.305	32.361	3.042.185
2do. Trimestre	3.000.966	6.236	-	384.939
3er. Trimestre	-	6.236	-	346.608
4to. Trimestre	-	6.236	-	227.442
De 1 a 2 años	-	-	-	588.552
A más de 2 años	-	119.073	-	-
<b>Subtotal</b>	17.067.984	122.165.086	32.361	4.589.726
<b>De plazo vencido</b>	-	56.223.201	-	-
<b>Sin plazo establecido</b>	27.659.338	-	-	62.001.033
<b>Total</b>	44.727.322	178.388.287	32.361	66.590.759
Que no devengan interés	27.727.322	143.025.742	32.361	65.173.889
A tasa fija	17.000.000	24.938	-	-
A tasa variable	-	35.337.607	-	1.416.870
<b>Total al 30.09.11</b>	44.727.322	178.388.287	32.361	66.590.759
<b>Total al 31.12.10</b>	-	97.120.879	33.912	87.149.204

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 5: (continuación)

#### Pasivos

	Proveedores	Préstamos	Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Remuneraciones y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Otros Pasivos	Previsiones
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>A vencer</b>							
1er. Trimestre	34.030.309	1.550.329	5.113.331	4.081.148	4.438.852	29.903.263	-
2do. Trimestre	-	-	-	41.400	727.872	490.062	-
3er. Trimestre	-	-	243.049.628	33.600	3.448.682	626.802	-
4to. Trimestre	-	-	-	24.000	751.562	490.062	-
De 1 a 2 años	-	1.158.665	-	-	2.267.351	-	-
A más de 2 años	-	2.896.664	-	-	-	-	-
Subtotal	34.030.309	5.605.658	248.162.959	4.180.148	11.634.319	31.510.189	-
<b>De plazo vencido</b>	26.462.805	-	-	-	-	-	-
<b>Sin plazo establecido</b>	99.793.125	-	-	6.086.559	-	26.725.539	3.430.840
<b>Total</b>	<b>160.286.239</b>	<b>5.605.658</b>	<b>248.162.959</b>	<b>10.266.707</b>	<b>11.634.319</b>	<b>58.235.728</b>	<b>3.430.840</b>
Que no devengan interés	160.286.239	391.664	71.607.900	10.266.707	9.079.628	57.638.394	3.430.840
A tasa fija	-	-	-	-	2.554.691	-	-
A tasa variable	-	5.213.994	176.555.059	-	-	597.334	-
Total al 30.09.11	160.286.239	5.605.658	248.162.959	10.266.707	11.634.319	58.235.728	3.430.840
Total al 31.12.10	110.709.951	5.368.458	278.915.773	8.872.196	11.528.127	56.655.272	2.893.223

### NOTA 6: OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

	30.09.11 \$	31.12.10 \$
<b><u>Créditos</u></b>		
Edersa S.A. (Otras partes relacionadas)	32.361	33.307
Sodigas Sur S.A. (Sociedad controlante)	-	605
<b>Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas</b>	<b>32.361</b>	<b>33.912</b>
<b><u>Deudas</u></b>		
Mill Hill Investments N.V. (Otras partes relacionadas) (Anexo "G")	138.319.543	156.464.515
Sempra Energy (Denmark-1) APS (Accionista de Sodigas Sur S.A.) (Anexo "G")	104.730.085	118.468.739
Camuzzi Gas Pampeana S.A. (Sociedad controlada por Sodigas Pampeana S.A.)	4.420.363	3.353.260
Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Sur S.A.)	692.968	629.259
<b>Total Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas</b>	<b>248.162.959</b>	<b>278.915.773</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 6:** (continuación)

	30.09.11 \$	30.09.10 \$
<b><u>Resultados – Ganancia / (Pérdida)</u></b>		
<u>Camuzzi Gas Pampeana S.A.</u> (Sociedad controlada por Sodigas Pampeana S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	(16.307.757)	(13.573.450)
- Recupero de gastos	(927.584)	(501.407)
- Venta de materiales de almacén	(16.958)	86.140
- Alquiler de máquina motocompresora	(67.011)	(66.193)
- Servicios software SAP	(410.137)	(390.851)
- Intereses	(2.704)	(136)
<u>Camuzzi Argentina S.A.</u> (Sociedad controlante de Sodigas Sur S.A.)		
- Honorarios según contrato de asistencia técnica y servicios de asistencia profesional	(1.803.000)	(1.711.125)
- Servicios de gerenciamiento integral	(669.700)	(1.422.186)
- Servicios de secretaría	(43.373)	(33.117)
<u>Edersa S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Ventas de gas	48.055	163.049
- Compra de energía eléctrica	(83.272)	(72.272)
<u>Sodigas Sur S.A.</u> (Sociedad Controlante)		
- Diversos	(75)	500
<u>Mill Hill Investments N.V.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Intereses	(6.301.309)	(6.011.232)
<u>Sempra Energy (Denmark-1) APS</u> (Accionista de Sodigas Sur S.A.)		
- Intereses	(4.771.095)	(4.551.467)

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 7: ESTADO DEL CAPITAL**

Al 30 de septiembre de 2011 el estado del capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscrito, suscrito e integrado	12.000	24.11.92	Acta constitutiva	01.12.92
Inscrito, suscrito e integrado	138.220.272	28.12.92	Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas	10.09.93
Inscrito, suscrito e integrado	35.793.818	19.04.94	Asamblea ordinaria de accionistas	16.09.94

### **NOTA 8: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5 % de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20 % del capital social. Previamente a cualquier distribución deberá reintegrarse a la reserva legal el importe utilizado para absorber pérdidas de ejercicios anteriores por un monto de \$24,8 millones.

### **NOTA 9: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la autoridad regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 10: IMPUESTO DIFERIDO**

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.k, las diferencias temporarias que generan activos y pasivos por impuesto se componen de:

	30.09.11 \$	Evolución \$	31.12.10 \$
<b>Impuesto Diferido Activo</b>			
Deudores por Ventas	6.990.580	430.321	6.560.259
Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550	22.690.710	(14.522.118)	37.212.828
Previsiones	1.346.412	188.166	1.158.246
Quebrantos Impositivos	-	(21.836.925)	21.836.925
Previsión por Desvalorización de Quebrantos Impositivos	-	21.836.925	(21.836.925)
Previsión Impuesto Diferido	(30.462.141)	(5.013.605)	(25.448.536)
Proveedores y Otros Pasivos	2.526.400	39.968	2.486.432
Otros	18.923.990	4.206.727	14.717.263
<b>Total Impuesto Diferido Activo</b>	<b>22.015.951</b>	<b>(14.670.541)</b>	<b>36.686.492</b>
<b>Impuesto Diferido Pasivo</b>			
Bienes de Uso	(7.098.227)	76.566	(7.174.793)
Otros	(284.579)	106.262	(390.841)
<b>Total Impuesto Diferido Pasivo</b>	<b>(7.382.806)</b>	<b>182.828</b>	<b>(7.565.634)</b>
<b>Impuesto Diferido Activo</b>	<b>14.633.145</b>	<b>(14.487.713)</b>	<b>29.120.858</b>

La evolución del cargo a resultados por impuesto diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

	30.09.11 \$	30.09.10 \$
(Ganancia) / Pérdida del Período antes del Impuesto a las Ganancias (35%)	(38.522.118)	15.673.365
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto (35%)	(3.241.021)	(3.280.078)
Previsión Impuesto Diferido	(5.013.605)	(8.012.813)
Previsión por Desvalorización de Quebrantos Impositivos	21.836.925	(3.015.349)
Resultado exento (35%)	1.652.390	(1.353.799)
Otros	(2.089)	(9.025)
<b>Total Impuesto a las Ganancias</b>	<b>(23.289.518)</b>	<b>2.301</b>
Impuesto Corriente	(8.801.805)	150.656
Impuesto Diferido	(14.487.713)	(148.355)
<b>Total</b>	<b>(23.289.518)</b>	<b>2.301</b>

La Sociedad provisiona parte de su activo diferido con base en una estimación de su recuperabilidad.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 10:** (continuación)

La Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y su valor fiscal. En consecuencia se informa:

- El valor del pasivo por impuesto diferido que se optó por no reconocer al cierre del período asciende a \$ 72,8 millones aproximadamente.
- El plazo para su reversión es de 17 años promedio aproximadamente, y el importe que corresponde a cada ejercicio anual asciende a \$ 4,3 millones promedio aproximadamente.
- La Sociedad expone los activos y pasivos por impuesto diferido a su valor nominal.

### **NOTA 11: PRESTAMO DE MILL HILL INVESTMENTS N.V. Y SEMPRA ENERGY (DENMARK-1) APS**

Corresponde a la financiación de las empresas Camuzzi Gazometri SpA (Camuzzi) y Sempra Energy (Denmark-1) APS (Sempra), a través del convenio firmado el 12 de diciembre de 2001, cuyos fondos ingresaron el 14 de diciembre de 2001, reuniendo las siguientes condiciones: monto: u\$s 50.557.000, participación de los prestamistas: Camuzzi 56,91% y Sempra 43,09%, tasa de Interés: Libor más 7%.

Con fecha 31 de enero de 2002 y 7 de febrero de 2002 la Sociedad procedió a las precancelaciones de capital por u\$s 8.584.000 y u\$s 16.000 respectivamente.

Con fecha 21 de mayo de 2002, Camuzzi Gazometri SpA cedió a Camuzzi International S.A., el crédito a favor de la Sociedad, respetando las condiciones y términos preexistentes. En igualdad de condiciones con fecha 5 de noviembre de 2002, Camuzzi International S.A. cedió el crédito a su favor a Mill Hill Investments N.V..

Asimismo, Mill Hill Investments N.V. y Sempra Energy (Denmark-1) APS, han reprogramado sucesivamente el plazo de vencimiento del capital e intereses adeudados hasta el 30 de junio de 2012.

### **NOTA 12: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS**

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el período / ejercicio económico finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente fueron las siguientes:

	30.09.11	31.12.10
	\$	\$
• Con contraprestación	888.376	2.084.275

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 12:** (continuación)

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Una vez finalizado el plazo fijado por la autoridad regulatoria para el otorgamiento de las bonificaciones, se realizará un análisis del valor real de cada proyecto en función de los usuarios efectivamente incorporados y de su valor de negocio, aumentando o disminuyendo el valor del pasivo según corresponda.

### **NOTA 13: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES**

#### a. Impuesto a las ganancias

##### a.1. Transferencia de Redes

Con fecha 28 de diciembre de 2001 la Sociedad regularizó a través del régimen de facilidades de pago instituido por los decretos N° 1005 y 1384, la pretensión fiscal, de considerar sujeta a impuesto la utilidad proveniente de la incorporación de redes recibidas por la Sociedad a título gratuito, durante los períodos fiscales 1993 a 1995.

Con fecha 22 de abril de 2003 la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) intimó a la Sociedad al pago de la suma de \$ 11,4 millones por entender que se produjo el decaimiento de los beneficios otorgados por los citados decretos, en lo atinente a la exención parcial de intereses resarcitorios por el período fiscal 1993, al interpretar que la Sociedad no habría ingresado la totalidad de los intereses no eximidos a la fecha de la regularización.

Contra dicho acto, la Sociedad interpuso los correspondientes recursos de apelación que fueron rechazados por la A.F.I.P..

El 1° de marzo de 2004 la Sociedad interpuso una demanda ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal y con posterioridad decidió regularizar la pretensión fiscal mediante la adhesión al régimen de asistencia financiera ampliado (RAFA), al solo efecto de evitar la promoción de un juicio ejecutivo por parte del fisco. El monto total por el cual se efectuó la adhesión al régimen ascendió a la suma de \$ 18,2 millones (importe que incluye intereses) a ser cancelado en 96 cuotas mensuales y consecutivas.

Con fecha 16 de julio de 2010 el Tribunal dictó sentencia rechazando la demanda interpuesta por la Sociedad. Contra dicha sentencia, el 9 de septiembre de 2010, la Sociedad interpone el correspondiente recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 13:** (continuación)

Con fecha 18 de febrero de 2011, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal desestimó el recurso de apelación, confirmando la sentencia de fecha 16 de julio de 2010, con costas a la vencida.

Contra dicha sentencia, el 4 de marzo de 2011, la Sociedad interpuso Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue denegado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Contra dicho acto, la Sociedad interpuso el correspondiente recurso de queja.

Si al finalizar la discusión judicial la decisión resultara a favor de la Sociedad, las sumas abonadas al fisco se considerarán ingresadas sin causa, y consecuentemente, la Sociedad podría ejercer la acción de repetición o solicitar su devolución, según corresponda.

Por otra parte con fecha 28 de diciembre de 2005, la A.F.I.P. notificó a la Sociedad de la determinación de oficio, también respecto al valor de incorporación al patrimonio de las redes transferidas por terceros para los períodos fiscales 1999 a 2001, por la suma \$ 2,5 millones en concepto de impuesto, intereses y multas. Con fecha 15 de febrero de 2006 la Sociedad presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables de defensa por el tema en cuestión.

#### a.2. Deudores Incobrables

Con fecha 28 de diciembre de 2005, la A.F.I.P. notificó a la Sociedad la determinación de oficio por los períodos fiscales 1999 a 2001, a través de la cual objeta la deducción practicada por la Sociedad en concepto de deudores incobrables, principalmente los clientes residenciales, por entender que los mismos no cumplen con los índices de incobrabilidad previstos en la ley del impuesto. El monto reclamado asciende a \$ 0,5 millones en concepto de impuesto, intereses y multas. Con fecha 15 de febrero de 2006 la Sociedad presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen sólidos argumentos de defensa en este tema, teniendo en cuenta los antecedentes por períodos anteriores a los mencionados tanto del Tribunal Fiscal de la Nación como de la Cámara Nacional de Apelaciones en los autos "Camuzzi Gas del Sur S.A. c/ DGI", relativos a deudores incobrables, en los cuales se resolvió revocar la determinación de la A.F.I.P..

#### b. Tasa de Ocupación del Espacio Público

En las reglas básicas de la licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante ello, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo.



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 13:** (continuación)

Asimismo, el régimen de subsidios al consumo de gas natural establece que no se podrá gravar la utilización de espacios públicos. En caso de incumplimiento, los usuarios de la jurisdicción –municipalidad– de que se trate perderán los beneficios del subsidio, debiendo además la respectiva jurisdicción reintegrar al fondo fiduciario, la totalidad del importe equivalente a los subsidios otorgados a partir del momento en que la misma se encontrase en incumplimiento.

Sobre el particular, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas municipalidades, contra las que ha interpuesto los descargos correspondientes, a la vez de informar los efectos que tales reclamos podrían producir conforme lo expuesto precedentemente.

### **NOTA 14: PRODUCER PRICE INDEX**

Las licenciatarias del servicio de transporte y distribución de gas natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (producer price index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la ley 24.076, el artículo 41 del Decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las reglas básicas de las licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un fondo estabilizador del PPI a partir del 1° de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el marco regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el Decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos “Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional -PEN- ME Dto. 1738/92 y otro s/ordinario” resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante Nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1 de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la Nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la ley N° 24.076 y los Decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 (“Reglas Básicas de la Licencia” (RBL)).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 14:** (continuación)

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la ley N° 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1° de enero de 2002 las mismas tarifas vigentes al 31 de diciembre de 2001, por lo cual el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente período la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000, y no continuó devengando ingresos por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2006, la Sociedad fue notificada del escrito de demanda instaurada en su oportunidad por el Defensor del Pueblo de la Nación, habiendo contestado el traslado manifestando que no consentía la jurisdicción de la juez actuante, y que no correspondía la citación de la Sociedad, a lo cual el tribunal contestó que tenía por efectuada en tiempo y forma la citación.

El día 23 de febrero de 2011 Camuzzi Gas del Sur S.A. fue notificada de la sentencia dictada por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría N° 15 en los autos ya mencionados. Mediante la sentencia se rechaza la demanda interpuesta por el Defensor del Pueblo. Los fundamentos del fallo señalan que en el tiempo transcurrido se ha modificado el marco normativo y también la realidad económica de estabilidad de precios de aquel momento, a partir de la crisis de 2001, que implicó el regreso al proceso inflacionario, que perdura hasta hoy. Por otra parte, la Ley de emergencia 25.561, dejó sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio y por ende, no se aplicaron a los usuarios, no causando gravamen. En función de ello, la sentencia indica que el pleito ha devenido en abstracto. La Sentencia fue apelada, y el 25 de agosto de 2011 la Cámara rechazó tal apelación.

### **NOTA 15:** **SUBSIDIOS A COBRAR**

Desde la privatización de Gas del Estado, el Estado Nacional ha establecido en las distintas leyes de presupuesto nacional, una partida de fondos con los que se subsidia las tarifas residenciales de gas en la patagonia recuperándose el monto del mismo de acuerdo a los procedimientos dispuestos en las normas.

A través del Decreto N° 786/02 se creó el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas natural y licuado, con el objeto de compensar las tarifas para la zona sur del país. A tal efecto se constituyó un recargo de hasta 0,004 \$/m<sup>3</sup>, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos de gas natural que se consumen por redes o ductos en el territorio nacional. Los valores del recargo para el cálculo del monto que deben ingresar los productores de gas oscilan entre 0,0038 y 0,00365 en función de la cuenca.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 15:** (continuación)

La deuda que el Estado Nacional mantenía con la Sociedad a septiembre 2001 fue cancelada según lo dispuesto en el art. 59 de la Ley N° 25.565 (2002) a partir del ejercicio 2003, cobrándose la última cuota en el ejercicio 2008. La deuda por el período octubre-diciembre 2001 fue cobrada durante los ejercicios 2005 y 2006. La Sociedad ha realizado gestiones y reclamos por los intereses en relación a estas deudas reconocidos en dicha ley.

Con fecha 11 de noviembre de 2010 se ha cobrado el saldo de capital correspondiente a la deuda que el Estado Nacional mantenía con la Sociedad por el período enero-abril 2002.

Con fecha 4 de abril de 2011 la Secretaría de Energía notifica a la Sociedad –mediante Nota SE N° 2293- el reconocimiento por parte del Estado Nacional de intereses sobre el capital abonado según Actas Acuerdos suscriptas con fechas 6 de diciembre de 2001 y 12 de diciembre de 2001 y la correspondiente al Cuarto trimestre de 2001, por la suma de \$ 217.041.190,39.

En este sentido ha establecido el siguiente cronograma de pagos: 15 de abril de 2011 - \$ 43.000.000,00; 16 de mayo de 2011 - \$ 43.000.000,00; 15 de junio de 2011 - \$ 43.000.000,00; 15 de julio de 2011 - \$ 43.000.000,00; 16 de agosto de 2011 - \$ 45.041.191,39.

Asimismo, manifiesta la necesidad que la Sociedad previo a recibir los importes señalados, de por satisfecha la totalidad de la deuda reclamada y renuncie al cobro de cualquier otra suma pretendida por los conceptos antes detallados.

Por tal motivo, con fecha 4 de abril de 2011, la Sociedad ha emitido la Nota requerida en la cual deja expresa constancia de dar por cancelada la deuda reclamada mediante los pagos que serán recibidos de acuerdo al cronograma anteriormente detallado.

Con fecha 2 de mayo de 2011, la Sociedad ha percibido \$ 43.000.000 correspondientes a la primer cuota del cronograma. Con fecha 31 de mayo de 2011 se cobró la segunda cuota comprometida en el cronograma por \$ 43.000.000. El 17 de junio de 2011 se recibió un pago parcial de la tercera cuota por \$ 30.000.000, que se completó al haberse recibido un pago de \$13.000.000 el 19 de julio de 2011. Se recibieron pagos parciales correspondientes a la cuarta cuota con fecha 28 de julio de 2011 por \$ 10.000.000 , 30 de agosto de 2011 por \$ 10.000.000 , 16 de septiembre de 2011 por \$ 20.000.000 y con fecha 11 de octubre un pago de \$ 10.000.000 que completó el saldo de la cuarta cuota y un pago parcial de \$ 7.000.000 correspondientes a la quinta cuota.

### **NOTA 16:** **ASPECTOS SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

#### **16.1 Asuntos Regulatorios - Calidad de Gas**

Con fecha 24 de marzo de 1998, el ENARGAS, mediante la resolución N° 588/98 intimó a Camuzzi Gas del Sur S.A. a devolver a los usuarios aproximadamente \$ 4,5 millones en concepto de “apartamiento de la calidad de gas prescripta por la licencia y la resolución N° 113/94, en los términos del capítulo X de la licencia”, por el plazo comprendido entre enero de 1996 y marzo de 1997. Dicha resolución fue recurrida por la Sociedad ante la Secretaría de Energía cuestionando el plazo y los procedimientos aplicados por la autoridad regulatoria para la determinación del monto.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

Asimismo con fecha 7 de enero de 1999, la Secretaría de Energía emitió un pronunciamiento técnico preliminar, en el que interpreta que lo exigido por el ENARGAS debe aplicarse por el período comprendido entre septiembre de 1996 y marzo de 1997. A la fecha de los presentes Estados Contables, aún está pendiente de emisión la resolución definitiva por parte de dicho organismo.

La Sociedad mantiene constituida por este concepto una previsión de \$ 12,3 millones.

En opinión de la Sociedad el monto provisionado es suficiente para hacer frente al reclamo mencionado.

### **16.2 Acta Acuerdo – UNIREN**

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de julio de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007.

Respecto del párrafo anterior, con fecha 8 de julio de 2008 la Sociedad fue notificada de la demanda promovida por el director Ramón María Lanús y los ex directores Santiago Albarracín y Joaquín Pérez Weber, todos ellos en su carácter de directores de la Sociedad a dicha fecha, con el objeto de que se declare la nulidad de la decisión social adoptada, el 15 de diciembre de 2006, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, al considerarse el punto 2do. del Orden del Día; solicitando asimismo se declaren nulos todos aquellos actos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando la demanda con fecha 13 de agosto de 2008 y pidiendo su rechazo. A la fecha del presente la causa continúa en trámite, sin resolución.

Estando pendiente el cumplimiento de ciertos requisitos que hacían a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo señalada anteriormente, la Sociedad fue notificada por la UNIREN de la voluntad de las Autoridades Nacionales de llevar adelante un incremento transitorio de la tarifa de gas, para lo cual con fecha 17 de septiembre de 2008 la UNIREN le propuso a la Sociedad la firma de un Acuerdo Transitorio que preveía un aumento de la tarifa de un 27% desde el 1° de septiembre de 2008, aumento cuyo producido quedaría exclusivamente sujeto a un contrato de fideicomiso destinado a la ejecución de obras autorizadas por el ENARGAS.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, se recibió una nueva propuesta de la UNIREN, con dos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Ambos Acuerdos fueron suscriptos por la Sociedad y la UNIREN con fecha 23 de octubre de 2008. La propuesta contempla el reconocimiento del incremento de tarifas devengado según lo pautado en el Acta Acuerdo aprobada por el Congreso de la Nación para el período que va desde el 1° de julio de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y una readecuación de precios y tarifas a partir del 1° de septiembre de 2008, según la metodología que allí se describe, que no podrá ser superior al 27% contemplado en el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007. Queda de ese modo establecido un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”) hasta que se realice una Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) de la que resultará un nuevo cuadro tarifario. Estos aumentos quedan enteramente disponibles para la Sociedad sin necesidad de constituir un fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

El Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, fueron aprobados por mayoría del Directorio de la Sociedad en su reunión del pasado 16 de octubre de 2008 y Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2008.

Al igual que el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, la vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio dependerá del cumplimiento de una serie de pasos procesales tanto por parte de la Sociedad, sus accionistas y así como del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, el Acuerdo Transitorio continúa exigiendo el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubra la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva aplicación del RTT. Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorpora una nueva exigencia, que es el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

El 23 de octubre de 2008, la Sociedad firmó ante la UNIREN el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, y con fecha 27 de octubre de 2008 otorgó las indemnidades requeridas en ambos documentos. Cabe señalar que Camuzzi International S.A. ha suspendido sus reclamos y Camuzzi Argentina S.A. ha manifestado su compromiso de no iniciarlos, todo ello de acuerdo con lo que exigen los documentos señalados.

En este orden estimamos pertinente aclarar algunos aspectos formales, sobre el proceso de renegociación contractual que ha llevado la Sociedad conjuntamente con el Estado Nacional, y sobre todo acerca de las cláusulas de indemnidad.

Al respecto, es importante destacar que dichas indemnidades establecidas en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y en el Acuerdo Transitorio, a favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio, mantendrán su validez y producirán efectos una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios señalados.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 2149/09, la cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Todavía se encuentran pendientes de ser emitidos y publicados por el ENARGAS los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio y los incrementos tarifarios respectivos.

Con fecha 30 de junio de 2010 se publicó el Decreto 923/10 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual de la Sociedad.

Con fecha 14 de marzo de 2011 la compañía resulta notificada de la demanda promovida por Martín Campbell, por derecho propio, y en representación de Pedro Serrano Espelta, ambos en su carácter de Directores de Camuzzi Gas del Sur S.A., mediante la que se persigue la nulidad de la reunión de directorio de Camuzzi Gas Del Sur de fecha 16 de octubre de 2008, que aprobó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 2008, solicitando asimismo se declaren nulos todos los efectos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando la demanda con fecha 8 de abril de 2011 pidiendo su rechazo.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

Asimismo, con fecha 14 de marzo de 2011 la compañía resulta notificada del juicio promovido por Martín Campbell y Pedro Serrano Espelta, ambos en su carácter de Directores de Camuzzi Gas del Sur S.A., mediante la que se persigue la nulidad de las decisiones asamblearias de fecha 19 de noviembre de 2008. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando la demanda con fecha 8 de abril de 2011 pidiendo su rechazo.

También señalamos que el fallo del CIADI por el cual Sempra Energy International – sociedad controlante indirecta del accionista minoritario de Sodigas Sur S.A. – obtuvo un laudo favorable por un monto de aproximadamente U\$S 128.000.000.- (más intereses), hace referencia al reclamo realizado por este accionista con relación a sus inversiones en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. en forma conjunta. Según la información obtenida por la Sociedad, aproximadamente un 54% del monto del laudo correspondería a las inversiones realizadas por Sempra Energy International en forma indirecta en Camuzzi Gas del Sur S.A. y que la indemnidad otorgada por esta Sociedad cubre únicamente las consecuencias de los reclamos hechos como inversor en esta Sociedad y no en otra.

Con fecha 24 de enero de 2008, y con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la República Argentina solicitó al Tribunal Arbitral, mediante un escrito, la suspensión de la ejecución del laudo arbitral, conjuntamente con la anulación del mismo, para su tratamiento.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité “Ad Hoc” del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras, el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno. Tanto la mencionada decisión, como así también la evolución del caso, pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>.

Lo mencionado anteriormente, describe un contexto de expectativas con relación a definiciones económicas y estructurales todavía pendientes de resolución. Estas definiciones tienen un necesario impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, así como sobre la evolución futura de sus negocios. En consecuencia, los Estados Contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

### **NOTA 17: CONTRATOS DE COMPRA DE GAS Y TRANSPORTE**

Camuzzi Gas del Sur S.A. ha celebrado diversos contratos que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas con el objetivo de poder satisfacer las necesidades de suministro.

#### 1. Compras de gas

Con fecha 13 de junio de 2007 la Secretaría de Energía procedió al dictado de la Resolución 599/07 “Acuerdo con los productores de gas natural 2007-2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica”. Ésta reemplaza a la Resolución 208/04 vencida en diciembre de 2006 y prorrogada hasta abril de 2007.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 17:** (continuación)

Mediante la Resolución 599/07 se asignó gas natural a todas la distribuidoras hasta el año 2011 para abastecer a la demanda prioritaria (consumos R, P1, P2 y P3 esenciales) que son los consumos para los cuales las distribuidoras compran el gas. La Secretaría de Energía, además, estableció mecanismos para que las distribuidoras puedan conseguir gas adicional en caso que los volúmenes asignados resulten insuficientes.

Tal lo previsto por la Resolución mencionada, mensualmente la Secretaría de Energía asigna el gas correspondiente a los volúmenes de productores que no adhirieron al Acuerdo, mediante el mecanismo conocido como DDR, obligándolos a inyectar el gas.

Con fecha 26 de agosto de 2008 el ENARGAS mediante la Resolución 409/08 estableció la segmentación de los usuarios residenciales en 8 categorías en base a su rango de consumos a saber R1, R2 1º, R2 2º, R2 3º, R3 1º, R3 2º, R3 3º y R3 4º.

Con fecha 19 de septiembre de 2008 la Secretaría de Energía dictó la Resolución 1070/08 que complementa la Resolución 599/07. Mediante esta norma se procedió a efectuar un ajuste en el precio del gas natural en boca de pozo con destino a los clientes residenciales y comerciales, valiéndose para ello de la segmentación de la categoría residencial efectuada por el ENARGAS. De este modo a partir del 1 de septiembre del 2008 empieza a regir un nuevo cuadro tarifario con diferentes aumentos dependiendo de la categoría de cliente. Asimismo esta Resolución estableció que los productores de gas natural tienen que destinar el 65% del aumento recibido a un Fondo Fiduciario con el fin de establecer un precio diferencial de las garrafas de gas licuado para consumidores de bajos recursos.

Con esta Resolución la Distribuidora pasó a pagar 6 precios diferentes por el gas natural dependiendo de la categoría de cliente destinatario de ese gas.

Ante el inminente vencimiento de la Res. 599 la Secretaría de Energía está trabajando en la redacción de una nueva norma para seguir garantizando el gas al segmento Residencial.

En base a los volúmenes asignados por la Resolución 599/07 y a una segmentación de consumos efectuada con datos históricos, los volúmenes máximos contratados, volúmenes mínimos pactados en virtud de cláusulas "adquirir o pagar" (take or pay), y los montos involucrados, son los siguientes:

	Años						Años siguientes
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Volúmenes máximos contratados MM m3 día (1)	12,6	12,9	13,1	13,4	13,7	13,9	14,2
Montos anuales – MM de \$	217,9	222,3	226,7	231,3	235,9	240,6	245,4
Volúmenes Take or Pay pactados - MM m3 día (1)	8,8	9,0	9,2	9,4	9,6	9,8	9,9
Montos anuales – MM de \$	152,5	155,6	158,7	161,9	165,1	168,4	171,8

(1) Volúmenes promedios diarios  
MM de \$: Millones de pesos  
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 17:** (continuación)

2. Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora Gas del Sur S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos y a estimaciones de la gerencia, la cantidad contratada es la siguiente:

	Años						Años siguientes
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
<b>MM de metros cúbicos por día</b>							
<b>Transporte Firme</b>	<b>11,62</b>	<b>11,22</b>	<b>6,16</b>	<b>5,96</b>	<b>5,11</b>	<b>4,99</b>	<b>4,44</b>
Total Subzona NQN (Neuquén)	4,97	4,97	1,27	1,07	0,47	0,47	0,47
Montos anuales – MM de \$	4,06	4,06	1,04	0,88	0,39	0,39	0,39
Total Subzona BAS (Buenos Aires Sur)	2,28	2,28	1,38	1,38	1,38	1,38	1,28
Montos anuales – MM de \$	9,30	9,30	5,51	5,51	5,51	5,51	5,11
Total Subzona SCS (Santa Cruz Sur)	1,32	1,32	1,22	1,22	0,97	0,90	0,75
Montos anuales – MM de \$	2,06	2,06	1,97	1,97	1,51	1,38	1,25
Total Subzona CHS (Chubut Sur)	2,35	1,95	1,59	1,59	1,59	1,54	1,24
Montos anuales – MM de \$	5,36	4,99	3,28	3,28	3,28	3,24	2,96
Total Patagónico Cordillerano	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70
Montos anuales – MM de \$	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76

<b>MM de metros cúbicos año</b>	
<b>Transporte Interrumpible</b>	<b>267,95</b>
Total Subzona NQN (Neuquén)	133,84
Montos anuales – MM de \$	0,31
Total Subzona BAS (Buenos Aires Sur)	52,05
Montos anuales – MM de \$	0,62
Total Subzona SCS (Santa Cruz Sur)	7,04
Montos anuales – MM de \$	0,02
Total Subzona CHS (Chubut Sur)	75,02
Montos anuales – MM de \$	0,75
Total Subzona TFS (Tierra del Fuego Sur)	-
Montos anuales – MM de \$	-

<b>MM de metros cúbicos por año</b>	<b>32,10</b>
Total ED (Intercambio de desplazamiento)	32,10

MM de \$: Millones de pesos  
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Cabe destacar que si bien los volúmenes contratados de transporte firme se muestran decrecientes en el tiempo, la Sociedad tiene prioridad para su renovación, y asegurar así el suministro.

Con relación al precio de transporte, las tarifas se encuentran en proceso de renegociación, al igual que las tarifas de distribución. Es por ello que para la evaluación de los montos involucrados según los volúmenes contratados, se han considerado las tarifas de transporte del cuadro vigente, que coinciden con el cuadro tarifario de los últimos dos años.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Camuzzi Gas del Sur S.A.

**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**

**Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2011  
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**

### Bienes de Uso

Anexo "A"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Altas \$	Transferencias \$	Bajas \$	Valor al cierre del período / ejercicio \$	Depreciaciones				Neto Resultante al 30.09.11 \$	Neto Resultante al 31.12.10 \$
						Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período / ejercicio		Acumuladas al cierre del período / ejercicio \$		
							(1) Monto \$	Bajas \$			
Terrenos	4.218.505	878	-	-	4.219.383	-	-	-	-	4.219.383	4.218.505
Inmuebles en Propiedad Horizontal	738.344	-	-	-	738.344	305.221	13.741	-	318.962	419.382	433.123
Edificios	23.653.583	878	608.409	-	24.262.870	8.756.749	427.315	-	9.184.064	15.078.806	14.896.834
Instalaciones	12.974.134	10.997	-	-	12.985.131	8.282.903	345.175	-	8.628.078	4.357.053	4.691.231
Gasoductos	192.381.063	-	6.450.170	(340.228)	198.491.005	76.969.378	3.699.684	(340.228)	80.328.834	118.162.171	115.411.685
Ramales Principales y Secundarios	97.189.362	-	3.309.548	-	100.498.910	36.489.424	1.814.311	-	38.303.735	62.195.175	60.699.938
Redes de Distribución	261.273.458	-	3.009.237	(1.222)	264.281.473	116.512.476	6.542.078	(1.222)	123.053.332	141.228.141	144.760.982
Maquinarias y Equipos	9.193.025	145.916	-	(879)	9.338.062	5.108.058	417.541	(591)	5.525.008	3.813.054	4.084.967
Estaciones Reductoras	43.693.192	-	2.504.392	(122.621)	46.074.963	12.859.361	1.238.855	(51.897)	14.046.319	32.028.644	30.833.831
Equipos para Proceso	33.186.654	-	279.678	-	33.466.332	15.450.218	1.235.038	-	16.685.256	16.781.076	17.736.436
Plantas Industriales	15.485.724	-	-	-	15.485.724	8.179.282	184.713	-	8.363.995	7.121.729	7.306.442
Rodados	9.515.515	801.427	-	(466.029)	9.850.913	7.339.730	608.671	(466.029)	7.482.372	2.368.541	2.175.785
Muebles y Útiles	2.897.326	9.700	-	-	2.907.026	2.496.215	63.978	-	2.560.193	346.833	401.111
Medidores para Gas	76.873.445	-	4.087.891	(142.170)	80.819.166	39.112.249	2.620.883	(102.550)	41.630.582	39.188.584	37.761.196
Obras en Curso	37.069.433	1.876.703	(14.745.041)	(1.103.675)	23.097.420	-	-	-	-	23.097.420	37.069.433
Equipos de Computación	6.700.232	151.761	-	(115.350)	6.736.643	5.782.406	244.217	(111.085)	5.915.538	821.105	917.826
Equipos de Comunicación	11.785.827	-	122.934	-	11.908.761	10.207.513	188.503	-	10.396.016	1.512.745	1.578.314
Materiales en Almacenes	7.730.522	9.277.199	(3.466.002)	(3.285.546)	10.256.173	-	-	-	-	10.256.173	7.730.522
Anticipos a Proveedores	959.899	3.030.195	(2.681.314)	-	1.308.780	-	-	-	-	1.308.780	959.899
<b>SUBTOTAL AL 30.09.11</b>	<b>847.519.243</b>	<b>15.305.654</b>	<b>(520.098)</b>	<b>(5.577.720)</b>	<b>856.727.079</b>	<b>353.851.183</b>	<b>19.644.703</b>	<b>(1.073.602)</b>	<b>372.422.284</b>	<b>484.304.795</b>	<b>-</b>
Redes Cedidas por Terceros	133.626.662	888.376	520.098	(944)	135.034.192	54.445.811	2.270.297	(321)	56.715.787	78.318.405	79.180.851
<b>TOTAL AL 30.09.11</b>	<b>981.145.905</b>	<b>16.194.030</b>	<b>-</b>	<b>(5.578.664)</b>	<b>991.761.271</b>	<b>408.296.994</b>	<b>21.915.000</b>	<b>(1.073.923)</b>	<b>429.138.071</b>	<b>562.623.200</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL AL 31.12.10</b>	<b>967.013.526</b>	<b>22.875.054</b>	<b>-</b>	<b>(8.742.675)</b>	<b>981.145.905</b>	<b>381.372.581</b>	<b>28.341.643</b>	<b>(1.417.230)</b>	<b>408.296.994</b>	<b>-</b>	<b>572.848.911</b>

(1) El destino contable de las depreciaciones del período se informa en el Anexo "H".

Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2011**  
**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**  
**Activos Intangibles**

**Anexo "B"**

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Valor al cierre del período / ejercicio \$	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del período / ejercicio \$	Neto Resultante al 30.09.11 \$	Neto Resultante al 31.12.10 \$
				Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período / ejercicio				
					Alícuota Anual %	Monto (1) \$			
Software de sistemas de computación	3.509.376	13.444	3.522.820	3.306.562	33	81.775	3.388.337	134.483	202.814
Total al 30.09.11	3.509.376	13.444	3.522.820	3.306.562	-	81.775	3.388.337	134.483	-
Total al 31.12.10	3.287.374	222.002	3.509.376	3.171.703	-	134.859	3.306.562	-	202.814

(1) El destino contable de las amortizaciones del período se informa en el Anexo "H".

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Balance General al 30 de septiembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010**  
**Inversiones**

**Anexo "D"**

Emisor y características de los valores	Cantidad V. N.	Valor de Cotización	Valor Registrado al 30.09.11 \$	Valor Registrado al 31.12.10 \$
<b>Inversiones Corrientes</b>				
Fondos Comunes de Inversión				
Banco Itaú	2.176.675	3,436679	7.480.533	-
Banco Mariva	4.998.401	1,003000	5.013.396	-
Banco BNP	2.788.816	2,156316	6.013.569	-
Banco Standard Bank	6.349.637	1,441317	9.151.840	-
Depósitos a Plazo Fijo	-	-	17.000.000	-
Depósitos a Plazo Fijo - Intereses	-	-	67.984	-
<b>Total Inversiones Corrientes</b>			44.727.322	-

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2011**  
**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010**  
**Previsiones**

**Anexo "E"**

Rubros	Saldos al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 30.09.11 \$	Saldos al 31.12.10 \$
Deducidas del Activo					
Para Deudores Incobrables	13.632.693	(1) 1.007.149	-	14.639.842	13.632.693
Del Pasivo					
Para Juicios	2.893.223	(2) 537.617	-	3.430.840	2.893.223
<b>TOTAL</b>	<b>16.525.916</b>	<b>1.544.766</b>	<b>-</b>	<b>18.070.682</b>	<b>16.525.916</b>

(1) Imputado a Gastos de Comercialización en el Anexo "H"

(2) Imputado \$ 93.196 a Gastos Operativos en el Anexo "H"

(2) Imputado \$ 444.421 a Gastos de Administración en el Anexo "H"

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 30 de septiembre 2011 y 2010**  
**Costo de Ventas**

**Anexo "F"**

	30.09.11 \$	30.09.10 \$
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas Natural	837.484	439.253
Más:		
Compras		
Compras de gas para clientes	198.464.726	194.659.386
Compras de capacidad de transporte para clientes	38.151.338	36.943.069
Gastos (Según Anexo "H")		
Por ventas de gas y transporte a clientes	80.789.331	72.302.356
Por procesamiento de gas	3.589.140	1.520.437
Menos:		
Gas Natural (Existencia al cierre del período)	(795.904)	(668.946)
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>321.036.115</b>	<b>305.195.555</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Balance General al 30 de septiembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010**  
**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

**Anexo "G"**

	Clase y Monto Moneda Extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda Local al 30.09.11 \$	Monto en Moneda Local al 31.12.10 \$
<b>Activo Corriente</b>				
Caja y Bancos	U\$\$ 6.366.758	4,205	26.772.217	68.461
<b>Total del Activo Corriente</b>	U\$\$ 6.366.758	-	26.772.217	68.461
<b>Total del Activo</b>	U\$\$ 6.366.758	-	26.772.217	68.461
<b>Pasivo Corriente</b>				
Proveedores	U\$\$ 2.512.846	4,205	10.566.517	9.943.328
Proveedores	Eur 6.403	5,675	36.339	65.274
Deudas Soc. Art 33	U\$\$ 41.957.000	4,208	176.555.056	166.988.860
Deudas Soc. Art 33 - Intereses	U\$\$ 15.801.942	4,208	66.494.572	107.944.394
Otros Pasivos	U\$\$ 1.300	4,205	5.467	50.817
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	Eur 6.403 U\$\$ 60.273.088	-	253.657.951	284.992.673
<b>Total del Pasivo</b>	Eur 6.403 U\$\$ 60.273.088	-	253.657.951	284.992.673

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Información requerida por el art. 64 Inc. b) de Ley N° 19.550**  
**Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 30 de septiembre 2011 y 2010**

**Anexo "H"**

Rubros	Gastos Bienes de Uso	Gastos Operativos		Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos Financieros	Total al 30.09.11	Total al 30.09.10
		Venta de Gas	Subproductos y otros servicios					
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneraciones y otros Beneficios al personal	182.432	28.210.024	1.738.568	20.630.005	9.671.286	-	60.249.883	46.462.906
Cargas Sociales	-	4.220.674	345.660	4.193.306	2.040.643	-	10.800.283	13.868.339
Honorarios de Directores y Síndicos	-	-	-	174.744	-	-	174.744	119.585
Honorarios por Servicios Profesionales	-	-	3.636	1.993.915	-	-	1.997.551	2.498.755
Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico	-	1.803.000	-	-	-	-	1.803.000	1.711.125
Materiales Diversos	-	3.051.664	17.895	-	-	-	3.069.559	2.783.515
Servicios y Suministro de terceros	-	1.672.399	765.356	1.642.938	5.573.654	-	9.654.347	8.580.002
Gastos de Correos y Telecomunicaciones	-	455.062	20.620	755.920	141.985	-	1.373.587	1.251.643
Arrendamientos	-	955.869	25.879	723.374	298.242	-	2.003.364	1.421.955
Transportes y Fletes	-	145.083	16.509	109.794	45.268	-	316.654	270.990
Servidumbres	-	981.277	-	-	-	-	981.277	1.165.063
Materiales de Oficina	-	451.638	10.750	254.199	104.804	-	821.391	618.154
Viajes y Estadías	-	746.156	48.935	564.669	232.809	-	1.592.569	1.355.163
Primas de Seguros	-	772.791	85.133	589.966	243.239	-	1.691.129	1.358.797
Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso	-	14.201.417	47.844	553.921	228.378	-	15.031.560	10.692.077
Depreciación de Bienes de Uso	-	21.117.138	-	564.579	233.283	-	21.915.000	20.914.764
Amortización de Activos Intangibles	-	-	-	81.775	-	-	81.775	96.519
Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	1.884.099	458.635	3.643.715	8.300.375	-	14.286.824	11.016.428
Publicidad y Propaganda	-	-	-	-	337.635	-	337.635	347.648
Deudores Incobrables	-	-	-	-	1.007.149	-	1.007.149	994.451
Gastos y Comisiones Bancarias	-	-	-	2.301.135	-	-	2.301.135	2.139.864
Resultado por Operaciones Financieras	247.092	-	-	-	-	12.716.509	12.716.509	10.641.225
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	-	15.318.769	15.318.769	10.867.439
Intereses Otros	-	-	-	-	-	788.980	788.980	901.131
Gastos Diversos	-	121.040	3.720	659.276	37.761	-	821.797	854.663
<b>Totales al 30.09.11</b>	<b>429.524</b>	<b>80.789.331</b>	<b>3.589.140</b>	<b>39.437.231</b>	<b>28.496.511</b>	<b>28.824.258</b>	<b>181.136.471</b>	<b>-</b>
<b>Totales al 30.09.10</b>	<b>812.805</b>	<b>72.302.356</b>	<b>1.520.437</b>	<b>31.618.074</b>	<b>25.081.539</b>	<b>22.409.795</b>	<b>-</b>	<b>152.932.201</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
8 de noviembre de 2011  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Reseña informativa**  
**Correspondiente a los períodos de nueve meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010**  
**y finalizados el 30 de septiembre de 2011 y 2010**

**COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO**

La Sociedad registró ganancias netas de \$ 86,8 millones durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2011.

Las ventas brutas de gas, de subproductos y otros servicios no regulados y servicios de transporte y/o distribución del período ascendieron a \$ 365,1 millones, y fueron principalmente a residenciales (74%), comerciales (11%), transporte y/o distribución a industrias (14%), y otros (1%).

Las entregas de gas durante el período totalizaron 3.756,4 millones de metros cúbicos, equivalentes a un volumen promedio diario de despacho de 13,8 millones de metros cúbicos. Dicho total incluye 1.529,9 millones de metros cúbicos de gas transportados para industrias, subdistribuidores, GNC y SGP. Se utilizó el 77% de la capacidad de transporte firme contratada.

Los costos de compra y transporte de gas para este período fueron de \$ 198,5 millones y \$ 38,2 millones respectivamente.

Durante el período se incorporaron 15.130 nuevos clientes, llegando al total de 583.075 clientes al 30 de septiembre de 2011. El incremento de clientes fue del 2,7%, neto de los cierres por falta de pago efectuados.

En lo referente al despacho de gas, la demanda estuvo en línea con lo esperado en lo referente a clientes de servicio completo. Los volúmenes en los sectores industriales fueron superiores a los esperados, principalmente por el incremento de consumo registrado en venta de transporte a terceros.

En el transcurso de este período se continúan con los relevamientos y la confección de pliegos de las obras previstas en del plan de obras 2011 correspondiente al último trimestre.

Se destaca que se han adjudicado y se encuentran en ejecución con distinto grado de avance las obras que se detallan a continuación:

- Renovación de red por invasión en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego.
- Ampliación de redes de distribución en Contralmirante Cordero, Barda del Medio, San Patricio del Chañar, Cinco Saltos, Villa Manzano y Barrio Labrador. (\*)
- Gasoducto Loop Regional Sur Etapa II – Obra mínima invierno 2011. (\*) (Habilitada totalmente faltan terminaciones).
- Montaje y conexión de equipo odorizador ERP Astra Km 20 en Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.
- Renovación de 100 m de cañería en Gasoducto Filo Morado, Chos Malal.
- Refuerzo de Red en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.
- Refuerzo de Ramal de Alimentación en la localidad de Centenario, provincia de Neuquén.
- Refuerzos de protección catódica.
- Mantenimiento de calentadores
- Inspecciones indirectas.
- Ampliación del sistema de Gasificación Conesa Viedma (\*)



# **Camuzzi Gas del Sur S.A.**

## **Reseña informativa (Continuación)**

Se informa también que se han habilitado las obras:

- Mantenimiento de calentador en Chapelco.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gasoductos en Trelew, provincia de Chubut.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gasoductos en Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gasoductos en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego.
- Recomposición de tapada del Gasoducto a Valcheta, provincia de Río Negro.
- Ampliación de Planta Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz.
- Protección Catódica, en las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
- Mantenimiento de calentador en Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego.
- Construcción de ramal de alimentación a la localidad de San Patricio del Chañar. (\*)
- Construcción, instalación y puesta en marcha de una planta de regulación, filtrado, medición y odorización de ramal de alimentación a la localidad de San Patricio del Chañar. (\*)
- Recomposición de tapada en Gasoducto Senillosa Chelforó.
- Renovación de red en Puerto Madryn.
- Instalación recinto metálico, tendido cañeros, montaje y conexión de Odorizador en la Planta Compresora Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego.
- Refuerzo de Ramal de Alimentación de Rawson, provincia de Chubut.

(\*) Obras de fideicomiso gerenciadas por CGS

La Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente intervino en los proyectos desarrollados para nuevas instalaciones y ampliación, abandono o retiro de las existentes, de acuerdo a la Norma Regulatoria NAG 153. Se desarrollaron Estudios Ambientales Previos, Estudios de Impacto Ambiental, Programas de Gestión Ambiental y Planes de Abandono o Retiro de instalaciones. Se destaca la participación en la Obra del Loop Regional Sur - Segunda Etapa - Obra Mínima Invierno 2011, donde se realizó un Estudio Ambiental Previo y se realizó la revisión del Estudio Impacto Ambiental y el Programa de Gestión Ambiental de la obra, y se obtuvo el Permiso Ambiental Provincial. Asimismo, cabe destacar la participación en la Obra de Ampliación del Sistema de Gasificación Conesa Viedma, donde se realizó un Estudio de Impacto Ambiental y un Programa de Gestión Ambiental, tramitándose en concordancia el correspondiente Permiso Ambiental Provincial. Esta obra también contará con la realización de 3 Auditorías Ambientales durante su desarrollo.

Se continuó con las actividades de revisión y actualización del Manual de Procedimientos Ambientales de la Compañía, considerando como aspectos esenciales la revisión de la legislación de aplicación y las políticas de la Compañía en esta materia.

Se efectuaron las auditorías semestrales de seguridad en las plantas de GLP mediante auditores externos, según condiciones de la Resolución 404/94 de la Secretaría de Energía. Se obtuvieron los correspondientes certificados de habilitación para funcionamiento en condiciones de seguridad.

Se realizaron las mediciones de efluentes gaseosos en las Plantas Compresoras de la compañía, en cumplimiento de la Resolución ENARGAS 1192/93 e I-040. Dichas mediciones deben satisfacer estándares de calidad ambiental.

En el marco del Plan de Prevención de Daños (PPD), se entregaron notificaciones acerca del mismo a municipalidades, empresas contratistas de obra y empresas de servicios públicos, a fin de evitar daños a las instalaciones de distribución de Gas Natural. En cumplimiento de las pautas fijadas por la NAG 100 se hizo hincapié en los "Potenciales Excavadores" vinculados a las obras públicas, con difusión y material alusivo al PPD desarrollado en Camuzzi Gas.

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Reseña informativa (Continuación)

Se encuentra en plena ejecución el Programa Anual de Asistencias y Capacitación para la prevención de accidentes en todas las dependencias del interior y Unidades de Negocio. Asimismo, en cuanto a formación del personal, se efectuaron capacitaciones en diversos temas de seguridad, prevención de riesgos, y medio ambiente. Además, se llevaron a cabo charlas y jornadas educativas en municipios, colegios y fuerzas vivas.

Con respecto al Plan de Atención de Emergencias (PAE) y el Plan de Contingencias Ambientales (PCA) se realizaron capacitaciones, simulacros y ejercicios en campo en cada Unidad de Negocio.

Desde el punto de vista financiero, el precio de la divisa norteamericana finalizó el período de nueve meses con un nivel de 4,208 \$/US\$ mayorista vendedor y 4,205 \$/US\$ mayorista comprador.

El índice CER (coeficiente de estabilización de referencia) alcanzó un porcentaje acumulado del 182% al 30 de septiembre de 2011 versus su valor acumulado a fines de 2010 de 163%. Durante los primeros nueve meses del año, el índice de precios al consumidor (IPC) registró una suba de 7,3% mientras que el incremento en el índice de precios mayoristas fue del 9,5%.

La tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de 30 a 35 días aumentó en el período de nueve meses de 2011 desde 11,25% a 14%, asimismo durante el mismo período la tasa LIBOR en dólares a un plazo de 90 días aumentó desde 0,30% a 0,374%. La tasa BAIBOR a 30 días en pesos aumentó en el período bajo análisis a 11,375% desde su nivel de 11,25% registrado al cierre de 2010.

El índice Merval cerró el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2011 con una baja del 30% respecto de diciembre de 2010.

### **ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA**

	30.09.11 \$	30.09.10 \$	30.09.09 \$	30.09.08 \$	30.09.07 \$
Activo corriente	258.562.273	169.088.387	154.522.386	126.502.351	159.876.955
Activo no corriente	625.466.341	656.535.330	693.854.152	709.336.835	689.559.363
<b>Total de Activo</b>	<b>884.028.614</b>	<b>825.623.717</b>	<b>848.376.538</b>	<b>835.839.186</b>	<b>849.436.318</b>
Pasivo corriente	464.574.231	454.550.871	413.739.231	414.662.186	390.495.627
Pasivo no corriente	33.048.219	35.629.844	38.911.273	28.412.057	29.581.198
<b>Total del Pasivo</b>	<b>497.622.450</b>	<b>490.180.715</b>	<b>452.650.504</b>	<b>443.074.243</b>	<b>420.076.825</b>
Patrimonio neto	386.406.164	335.443.002	395.726.034	392.764.943	429.359.493
<b>Total del Pasivo y Patrimonio neto</b>	<b>884.028.614</b>	<b>825.623.717</b>	<b>848.376.538</b>	<b>835.839.186</b>	<b>849.436.318</b>

### **ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA**

	30.09.11 \$	30.09.10 \$	30.09.09 \$	30.09.08 \$	30.09.07 \$
Resultado operativo ordinario	(21.859.040)	(19.347.153)	(8.510.446)	(1.075.419)	13.139.039
Resultados financieros y por tenencia	133.221.485	(24.997.616)	28.872.868	(26.079.312)	(30.068.450)
Otros ingresos y egresos	(1.299.251)	(436.274)	19.258.269	65.339	1.904.462
<b>Resultado neto Ordinario</b>	<b>110.063.194</b>	<b>(44.781.043)</b>	<b>39.620.691</b>	<b>(27.089.392)</b>	<b>(15.024.949)</b>
Impuesto a las Ganancias	(23.289.518)	2.301	(18.688.263)	(175.901)	3.884.647
<b>Resultado Neto – Ganancia / (Pérdida)</b>	<b>86.773.676</b>	<b>(44.778.742)</b>	<b>20.932.428</b>	<b>(27.265.293)</b>	<b>(11.140.302)</b>

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Reseña informativa (Continuación)

### **ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA**

	30.09.11	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades operativas	120.067.529	(40.982.470)	56.123.133	22.425.194	58.182.364
Fondos (utilizados en) las actividades de inversión	(15.319.098)	(15.096.884)	(28.046.871)	(28.964.451)	(48.918.569)
Fondos (utilizados en) / generados por las actividades de financiación	(48.263.873)	6.185.462	(19.202.316)	(9.139.654)	(599.229)
Resultados financieros y por tenencia por efectivo y equivalentes	2.596.778	2.293.201	1.241.481	2.504.251	2.755.432
Aumento / (Disminución) neto del efectivo durante el período	59.081.336	(47.600.691)	10.115.427	(13.174.660)	11.419.998

### **INDICES**

	30.09.11	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07
Liquidez	0,557	0,372	0,373	0,305	0,409
Endeudamiento	1,288	1,461	1,144	1,128	0,978
Solvencia	0,777	0,684	0,874	0,886	1,022
Rentabilidad	0,240	(0,122)	0,053	(0,066)	(0,025)
Inmovilización del capital	0,708	0,795	0,818	0,849	0,812

### **DATOS ESTADISTICOS**

	30.09.11	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07
	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)
Volumen de gas natural disponible para la venta (1)	2.235.580	3.421.960	2.005.392	2.013.653	1.996.250
Volumen de ventas gas natural (1)	2.209.123	3.382.145	1.963.574	1.971.131	1.956.935
Volumen de venta de gas propano indiluido por redes	17.374	17.333	14.838	15.293	20.083

(1) No incluye volumen de transporte a industrias.

### **COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2011**

El segundo semestre del año ha perdido las dos características principales que tuvo el primer semestre, estabilidad y baja volatilidad de los mercados financieros. El escenario de incertidumbre creado sobre la resolución de la crisis de deuda griega ha erosionado la estabilidad de los principales activos financieros. Se espera que en el último trimestre del año se logre un acuerdo entre los principales líderes políticos que provea una solución sostenible que salvaguarde la continuidad de la comunidad económica europea y su moneda. Por su parte, el gobierno de Estados Unidos continúa con su política de relajación monetaria vía baja de tasas durante los próximos dos años ya que aún debe lidiar con altas tasas de desempleo, una débil acumulación de capital y un crecimiento lento de la productividad.

# **Camuzzi Gas del Sur S.A.**

## **Reseña informativa (Continuación)**

El principal desafío que las economías desarrolladas deberán enfrentar este cierre de año será estabilizar el escenario financiero con medidas creíbles en el largo plazo sobre deuda, crecimiento, inflación y política monetaria. Por ello es de esperar que persistan las tensiones devaluatorias en los principales mercados de divisas, como una forma de paliar la caída de las exportaciones ante una posible desaceleración del crecimiento mundial. Distintos estudios pronostican un crecimiento del producto cercano al 2 % para los países desarrollados y del 6% para los emergentes durante el año 2011.

En lo que respecta al ámbito nacional, estimaciones privadas proyectan un crecimiento del PBI del orden del 6%. Los últimos pronósticos muestran un rango de cotización del dólar estadounidense entre \$ 4,20 y \$ 4,30 para fin de año. El nivel general de precios al consumidor sufriría un aumento de entre un 10 % a un 15 % durante el 2011. Las medidas económicas que tome el nuevo gobierno de Brasil para contener la volatilidad del real serán de crucial importancia para el desarrollo de la actividad de la región.

El plan operativo implementado se mantendrá vigente, de forma tal de continuar con la racionalización de los costos y la optimización de los flujos financieros y recursos disponibles.

El plan comercial continuará con la búsqueda de crecimiento de la cartera de clientes, teniendo especial consideración que los mismos puedan ser abastecidos con la infraestructura disponible.

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, la que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de julio de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007. Posteriormente, se recibió una propuesta de la UNIREN con dos nuevos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Estos dos acuerdos se firmaron el 23 de octubre de 2008 y, como novedad, la Sociedad otorgó, con fecha 27 de octubre de 2008, las indemnidades requeridas en ambos documentos las cuales mantendrán su validez y vigencia una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 2149/09 el cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2010 se publicó el Decreto 923/10 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual con la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras, el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno. Tanto la mencionada decisión, como así también la evolución del caso, pueden ser consultadas en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.

Juan José Mitjans  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de  
Camuzzi Gas del Sur S.A.  
C.U.I.T. N° 30-65786442-7

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas del Sur S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

### **I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA**

- a) Balance General al 30 de septiembre de 2011.
- b) Estado de resultados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011.
- e) Notas 1 a 17 y Anexos A, B, D, E, F, G y H correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2011.

### **II) ALCANCE DE LA REVISION**

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado

por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 8 de noviembre de 2011. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dichos profesionales. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es substancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

### **III) ACLARACIONES PREVIAS**

Tal como se indica en Nota 16.2, si bien se han firmado y ratificado el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio con el Estado Nacional, el ENARGAS aún no ha emitido ni publicado los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio, lo cual impide hacer efectivos los incrementos tarifarios respectivos y demás términos establecidos en tales acuerdos. Por lo que sigue existiendo cierto grado de incertidumbre en el resultado final que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus negocios; en consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnidades en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité “Ad Hoc” del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

## **MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA**

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) la opinión de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 (fecha de cierre del ejercicio anterior), fue emitida con fecha 2 de marzo de 2011, con las salvedades relacionadas con la situación descrita en el puntos III.
- b) los estados contables mencionados en el apartado I consideran los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento; y que no tenemos otras observaciones que formular además de las indicadas en el apartado III de Aclaraciones Previas.

Adicionalmente, informamos que tal como se menciona en Nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha dejado de estar bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia y, en consecuencia, se encuentra en proceso de obtención de la autorización requerida por la Inspección General de Justicia para llevar el Libro Diario por medio de registros ópticos. Los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. han sido transcritos al Libro Inventario y Balance.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado en Camuzzi Gas del Sur S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.


Fabián Gustavo Marcote  
Por Comisión Fiscalizadora



## INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Camuzzi Gas del Sur S.A.  
C.U.I.T. N°: 30-65786442-7  
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 - Piso 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Camuzzi Gas del Sur S.A. al 30 de septiembre de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2011 y 2010 y de las notas 1 a 17 y anexos A, B, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. Tal como se indica en Nota 16.2, el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus negocios. Asimismo, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnizaciones en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados y/o que podrían iniciarse ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. El Comité "Ad Hoc" del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.
4. En base a la labor realizada y a nuestro examen de los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 2 de marzo de 2011, con salvedades por las circunstancias indicadas en el párrafo 3. de este informe, manifestamos que:

  
Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires  
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



**pwc**



028999

- a) los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. al 30 de septiembre de 2011 y 2010, detallados en el párrafo 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el párrafo 3.;
- b) la información comparativa al 31 de diciembre de 2010 incluida en el balance general y en las notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Sociedad a dicha fecha.
5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) tal como se menciona en nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha dejado de estar bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia y, en consecuencia, se encuentra en proceso de obtención de la autorización requerida por la Inspección General de Justicia para llevar el Libro Diario por medio de registros ópticos. Los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. han sido transcritos al Libro Inventario y Balance.
- b) al 30 de septiembre de 2011 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 1.724.431 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.

~~PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.~~

(Socio)

~~C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17~~

~~Dr. Norberto Montero~~

~~Contador Público (UBA)~~

~~C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio 179~~

**consejo**  
N° F 0887206

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 15/11/2011

01 0 T. 24

Legalización N° 028999

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc I), la autenticidad de la firma inserta el 8/11/2011 en BALANCE de fecha 30/9/2011 perteneciente a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. 30-65786442-7 para ser presentada ante

que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN

la matrícula CP T° 0167 F° 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en

carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.

Soc. 2/° 1 F° 17

#GS

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

DE 300 CARLOS F. CO